

NEWSED CDC & la SANTA FE DRIVE REDEVELOPMENT CORPORATION

Te invita a participar en el:

## ***25th Anual***

# **Cinco de Mayo “Celebra Cultura” Festival**

**Días:** Mayo 5<sup>to</sup> & 6<sup>to</sup> del 2012  
**Horario:** 10:00 AM a 8:00 PM los dos días  
**Locación:** Parque Histórico Cívico de Denver en el Centro de la Ciudad  
**Asistencia:** aproximadamente 400,000 visitantes durante los 2 días del Festival

### **DATOS RAPIDOS**

- Admisión GRATIS
- Más de 300 Exhibidores, Artesanías, Comida, y Puestos Comerciales en total
- Asistentes de todo Colorado y de la completa Región de Rocky Mountain
- La Misa de Mariachi “Celebra Cultura” empieza a las 10:00 AM el Domingo 6 de Mayo del 2012.
- Tres escenarios de entretenimiento en vivo, con talento nacional, internacional y local.
- Cuarto Anual **CHILE VERDE COOK-OFF**

Cada año NEWSED Community Development Corporation y Santa Fe Drive Redevelopment Corporation se esfuerzan para deslumbrar gente de Denver y producir el mejor evento de cultura posible. Somos uno de los primeros mayores Festivales de la temporada en Denver y esperamos que nos acompañes.

**Cinco de Mayo “Celebra Cultura” Festival de Denver es un evento de 2 días, y una de las más atendidas celebraciones de Cinco de Mayo en la Nación. No pierda su oportunidad de estar frente la audiencia Latina más grande en Colorado!**

Todos nuestros puestos son muy accesibles y están localizados en lugares dentro del evento. Nuestro diseño ofrece la máxima exposición a TODOS los que atienden en evento. Colocamos nuestros puestos de una forma estratégica para asegurar la mayor visibilidad y la mejor accesibilidad posible.

**ENVERDESIMIENTO de CINCO de MAYO:** Únase con nosotros en considerar nuestro medio ambiente mientras haciendo planes para el festival este año. Animamos a todos los vendedores, exhibidores y patrocinadores a tomar pasos pequeños para ayudar a reducir el impacto que tiene el evento al medio ambiente. **Requerimos** que usted use materiales que no sean productos de Espuma de Poliestireno (que no pueden ser reciclados y nunca se descomponen). También desalentamos el uso de bolsas de plástico y otros materiales que no sean amigos del medio ambiente.

**Para más información, y para asegurar su espacio, por favor contacte:**

Valeria Hernandez

Phone: 303-534-8342 x100

Fax: 303-534-7418

[vhernandez@newsed.org](mailto:vhernandez@newsed.org)

**Aplicaciones en línea:** [www.newsed.org](http://www.newsed.org) o [www.cincodemayodenver.com](http://www.cincodemayodenver.com)

# 25 ANUAL CINCO de MAYO "CELEBRA CULTURA" FESTIVAL

May 5th & 6th, 2012 – Denver's Civic Center Park

## APLICACIÓN PARA VENDEDOR CORPORATIVO

Nombre de Contacto (Imprima): \_\_\_\_\_

Nombre de Negocio: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

### DESCRIPCION DE NEGOCIO

Por favor proporcione una lista detallada de los productos/servicios que su negocio estará promocionando. Solo las cosas que incluye en esta lista en la aplicación pueden ser vendidas. El Festival prohíbe las ventas de/o mostrar cualquier material pirata (CDs/DVDs), mercancía exponiendo drogas o parafernalia de drogas, y símbolos/colores de pandillas.

---

---

---

---

### SOLICITUD DE ESPACIO

Por favor vea el mapa y anote sus tres preferencias de espacio para su puesto. Intentaremos honrar su solicitud de espacio, la decisión final de será determinada por el gerente del evento y toda la información será mandada al vendedor antes del Festival.

Opción 1: \_\_\_\_\_ Opción 2: \_\_\_\_\_ Opción 3: \_\_\_\_\_

### ARTICULOS PARA RENTAR

El precio es solamente para el ESPACIO para poner su puesto. **No tomamos órdenes** para carpas, cillas, y mesas, pero sugerimos a nuestros VENEDORES que traigan sus propios artículos. Si necesita rentar algo tendrá que ser por nuestra compañía oficial asignada.

Regrese Aplicacion A: Valeria Hernandez

NEWSED CDC

901 W 10<sup>th</sup> Ave Suite 2-A

Denver, CO 80204

Phone: (303) 534-8342 x100 Fax: (303) 534-7418

[vhernandez@newsed.org](mailto:vhernandez@newsed.org)

**Por favor hacer todos los CHEQUES & ORDENES DE DINERO a nombre de: NEWSED CDC**



## CONTRATO DE VENDEDOR CORPORATIVO

Este contrato, fechado este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, 2012 es por y entre **NEWSED COMMUNITY DEVELOPMENT CORPORATION AND THE SANTA FE DRIVE REDEVELOPMENT CORPORATION, Not-for-profit organization**, 901 W 10<sup>th</sup> Ave Ste 2-A, Denver, CO 80204 ("FESTIVAL") y \_\_\_\_\_, la parte designada en la primer pagina de la aplicacion ("VENDEDOR CORPORATIVO").

El FESTIVAL desea permitir al VENDEDOR CORPORATIVO a vender/exhibir las cosas apuntadas en la aplicación durante el 25 Anual Cinco de Mayo "Celebra Cultura" FESTIVAL. AHORA, Y POR ESO, en consideración de lo anterior y las promesas y convenios mutuos contenidos, y otras consideraciones evaluables, las dos partes están de acuerdo en lo siguiente:

- DERECHO A VENDER:** VENDEDOR CORPORATIVO tiene el derecho de vender los artículos apuntados en la aplicación original. Las ventas deben ocurrir solamente del ariá asignado al VENDEDOR por el FESTIVAL. Ventas de material pirata (i.e. DVD's, CD's películas, etc.) son estrictamente prohibido. **Él FESTIVAL tiene Zero-tolerancia de ventas o muestras de mercancía que ensena o promociona: colores o símbolos de pandilla, drogas, parafernalia de drogas, y actividades ilegales. Cualquier VENDEDOR CORPORATIVO que encuentre violando esta regla puede ser expulsado del evento sin ningún reembolso.**
- BEBIDAS:** VENDEDOR CORPORATIVO no puede vender, distribuir, o en cualquier forma diseminar bebidas alcohólicas o no-alcohólicas, INCLUYENDO AGUA, a menos que sea entendido de otra manera por escrito
- PRODUCTOS:** Absolutamente NO "CINCO DE MAYO FESTIVAL" O "CELEBRA CULTURA" MERCANSIA puede ser vendida en el evento a menos que sea entendido de otra manera por escrito. VENDEDOR CORPORATIVO no puede vender cualquier cosa que no está identificada en escrito en la aplicación antes del FESTIVAL.
- HORAS DE OPERACION:** VENDEDOR CORPORATIVO puestos tiene que estar completamente abiertos y con personal, y deben permanecer abiertos y con personal entre las horas de 10:00 a.m. y 8:00 p.m. en los dos días Del FESTIVAL (Mayo 5 & 6, 2012), sin importar la condición del clima. Cerrando temprano o abriendo tarde por cualquier razón, puede excluir al VENDEDOR CORPORATIVO de participar en el futuro en eventos del FESTIVAL. VENDEDOR CORPORATIVO entiende que el FESTIVAL se dará acabo lluvia o sol, y no se dará reembolso.
- TAMANO DE ESPACIO:** El tamaño de su espacio será de 10 pies ancho y diez pies largo para todos los VENDEDORES CORPORATIVO. **Cualquier VENDEDOR que extienda su puesto más de 10 pies por 10 pies será cobrado \$50.00 por cada pie adicional.** No ventas o servicios pueden tomarse acabo de los lados o atrás de su espacio o espacios, solo si en vendedor ha pagado por espacio adicional, VENDEDOR CORPORATIVO entiende que el FESTIVAL, en su entera discreción asignara el espacio.
- PUESTOS DE ESQUINA:** VENDEDORES CORPORATIVOS que tengan un puesto de esquina no lo pueden extender más allá de lo asignado. Mercancía no puede estar colocada afuera del pie de esquina de su puesto sin haber pagado **\$50 por pie adicional.**
- MATERIAL PARA RENTAR:** VENDEDOR CORPORATIVO debe de usar el **Proveedor Oficial de Rentas del FESTIVAL**, a menos que su propio equipaje que sea necesario para operar su puesto. El contrato de rentar será exclusivamente entre el Vendedor y el proveedor oficia de rentas del Festival. Reclamaciones o pérdidas serán archivadas a través del proveedor oficial de rentas y el FESTIVAL no se hace responsable de cualquier reclamación.
- SEGURIDAD DEL CLIMA:** VENDEDORES CORPORATIVOS que tengan sus propias carpas, puestos, etc., serán responsables de sujetar que todo su equipaje este asegurado para resistir cualquier elemento del tiempo/clima. Vendedores son responsables en traer sus propios artículos para asegurar sus puestos (pesas y/o barriles de agua) a menos que sean rentadas del proveedor oficial de rentas del FESTIVAL. **VENDEDORES NO PUEDEN usar estacas para asegurar carpas, puestos, etc. en el Civic Center Park, por regulaciones de Parques y Recreaciones de Denver.**
- CUOTA DE ESPACIO PARA RENTAR:** VENDEDOR CORPORATIVO está de acuerdo en rentar un espacio para puesto durante el Cinco de Mayo "Celebra Cultura" FESTIVAL se llevara a cabo el Sábado, 5 de Mayo del 2012 y Domingo, 6 de Mayo del 2012. Todas las cuotas se deben pagar con la presentación de este contrato **NO MAS TARDAR DE ABRIL 16, del 2012.**
- HORARIOS DE CARGAR Y ESTABLECER:** Tiempo de Cargar y Establecer su puesto varea basado en la locación de su espacio para su puesto, y puede que empiece el Viernes, 4 de Mayo del 2012 a las 8:00 p.m. y continúe hasta las 11:00 p.m. Cargar y establecerse debe de ser entre las horas de 6:00 a.m.- 8:45 a.m. el Sábado, Mayo 5 del 2012 y entre las horas de 7:00 a.m. – 8:45 a.m. el Domingo, Mayo 6 del 2012. Todos los puestos deben de estar colocados y establecidos completamente a las 9:00 a.m. en ambos días del FESTIVAL. **VEHICULOS DE VENDEDORES SON EXTRICTAMENTE PROHIBIDOS FUERA DE TODAS LAS HORAS ASIGNADAS.**
- SALIDA:** Todos los materiales y **BASURA** del VENDEDOR CORPORATIVO deben ser removidos del sitio del evento antes de las 11:00 p.m. el Domingo, 6 de Mayo del 2012.
- PROMOCION:** Todos las promociones y carteles del VENDEDORES CORPORATIVO deben ser contenidos dentro del espacio asignado. Cada VENDEDORE CORPORATIVO es responsables por proveer sus propias promociones y carteles para su puesto.
- CONDUCTA:** VENDEDORES CORPORATIVO no pueden consumir bebidas alcohólicas dentro de cualquier espacio de puesto asignado del FESTIVAL. VENDEDORES deben estar adecuadamente vestidos a todo tiempo. Comportamiento inapropiado para el FESTIVAL o que constituye de molestia publica no cera permitida. **VENDEDORES NO PUEDEN TOCAR MUSICA AMPLIFICADA DENTRO DE SU ESPCAIO DE PUESTO**

**DURANTE EL FESTIVAL.** El FESTIVAL, en su complete discreción, hará su determinación final si el acto es adecuado o no para el FESTIVAL.

14. **ALMACENAMIENTO:** Toda la propiedad de los VENDEDORES CORPORATIVOS debe estar dentro del espacio asignado para su puesto. Almacenaje de artículos, equipaje o inventario afuera del espacio de su puesto no será permitido. Si falla en hacerlo puede ver un cargo de \$100.00 por día.
15. **SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA:** VENDEDOR CORPORATIVO está de acuerdo a comprar servicio eléctrico, del FESTIVAL. No habrá electricidad, generadores, trailas, vans, o cualquier otro aparato mecánico parecido permitidos al menos que sea aprobado por el FESTIVAL y designado en escrito como parte de este ENTENDIMIENTO. Es la responsabilidad del VENDEDOR CORPORATIVO a proporcionar sus propios cables y extensiones y **deben ser UL aprobadas.**
16. **CONDUCIENDO NEGOCIO:** VENDEDOR CORPORATIVO solo pueden conducir negocio adentro de su puesto. **CONDUCIENDO NEGOCIO AFUERA DE SU ESPACIO ASIGNADO NO ES PERMITIDO Y EL VENDEDOR CORPORATIVO DEBE SER RESPONSABLE DE CERRAR Y REMOVESE INMEDIATAMENTE DEL FESTIVAL CON LA PERDIDA DE TODO DINERO.** Conduciendo negocios NO es permitido más cerca de una cuadra afuera de los límites del Festival.
17. **INSPECCION DE SITIO:** VENDEDOR CORPORATIVO es responsable por dejar su espacio asignado como lo encontraron. Si falla en hacerlo el resultado será, en complete discreción del FESTIVAL, cargos para reparar o corregir cualquier daño o alteración. Vendedores son responsables de regresar el sitio de espacio en su condición original a las 11:00 p.m. el Domingo, Mayo 6 del 2012.
18. **LEYES DEL GOBIERNO:** Este CONTRATO debe ser gobernado por las leyes, la salud, sanitación y regulaciones de la Ciudad y Condado de Denver y el Estado de Colorado.
19. **SEGURIDAD:** VENDEDOR CORPORATIVO es responsable por la seguridad de su propiedad y equipaje a todo tiempo. Abra seguridad limitada asignada al aria completa de vendedores. Personal de seguridad no va ser asignado específicamente a ninguna área de vendedores en particular. El FESTIVAL no es responsable por ninguna perdida, robo o daño de propiedad dejada en el FESTIVAL a cualquier tiempo.
20. **LIABILIDAD:** VENDEDOR CORPORATIVO debe identificar y mantener el FESTIVAL, los empleados del FESTIVAL, contratistas y voluntarios inofensivo de cualquier reclamo o causa de acción que surja de o en conexión con los actos u omisiones de VENDEDOR CORPORATIVO bajo este contrato, y debe reembolsar el FESTIVAL por cualquier costo, incluyendo, pero no limitado a, honorarios razonables de abogados incurridos en la defensa contra cualquier demanda
21. **VIOLACIONES:** VENDEDOR CORPORATIVO reconoce que una violación de cualquier condición de este contrato puede resultar en terminación de este contrato y en la exclusión de poder participar en el FESTIVAL. En el caso que este contrato sea terminado en resultado de cualquier violación hecha por el VENDEDOR CORPORATIVO, no tendrá derecho de reembolso y perderá todo lo que haiga pagado por danos y perjuicios.
22. **MODIFICACIONES DE CONTRATO:** No modificaciones o cambios en este Contrato son válidas sobre las partes a menos que estén en escrito, ejecutado por las dos partes.
23. **PLAZO DEL CONTRATO:** Este contrato debe estar firmado por el VENDEDOR CORPORATIVO y regresado al FESTIVAL el o antes del **16 de Abril del 2012. Un recargo de \$ 150 será cobrado si entrega el contrato después de la fecha de vencimiento.** El Contrato se hará efectivo cuando este recibido por el Festival
24. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** En el caso de una controversia en cualquier manera como resultado de, o en cualquier forma relacionada a, este Contrato, las partes presentan acuerdo en someter la misma mediación y/o arbitraje como requisito previo a acción legal. En el evento que se inicie acción legal, la parte ganadora debe recibir honorarios razonables y los costos incurridos como resultado de dicha disputa.
25. **CANCELACION:** VENDEDOR CORPORATIVO comprende que si el VENDEDOR cancela después de su ejecución en este contrato, o falla en proveer los documentos requeridos, no se les dará derecho de ser reembolsados y todo lo que pagaron será perdido por danos y perjuicios
26. **ACCESO DE PUESTO:** El FESTIVAL y sus agentes o asignados deben tener acceso al mencionado espacio y las instalaciones a todo momento. Espacio para su puesto no puede ser asignado o rentado por cualquier otra organización que no sea el manejador del FESTIVAL.
27. **MUESTRAS DE FESTIVAL:** El FESTIVAL reserve el derecho de localizar, o relocalizar cualquier exposición o muestra en el mejor interés del FESTIVAL. El FESTIVAL reserve el derecho de cancelar cualquier exposición o muestra que no es en el mejor interés del FESTIVAL.

Al Firmar este contrato, el Vendedor entiende que:

- a) Vendedor ha tenido la oportunidad de revisar este Contrato;
- b) Vendedor ha tenido la oportunidad de consultar con un consejero legal si es deseado; y
- c) Vendedor completamente entiende los términos y condiciones establecidas y está de acuerdo que es obligatorio seguirlas.

Ejecutado este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_ por el VENDEDOR CORPORATIVO

\_\_\_\_\_  
Imprima Nombre

\_\_\_\_\_  
Compañía de Vendedor

\_\_\_\_\_  
Firma de Vendedor